

## **AVISO**

### **Proyecto que modifica el Procedimiento Operativo para disponer hasta el 25% del Fondo de Pensiones de los afiliados del Sistema Privado de Pensiones (SPP), destinado a la compra de un primer inmueble, siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad, aprobado mediante Resolución SBS N° 3663-2016**

---

La Superintendencia ha elaborado un proyecto de regulación que modifica el Procedimiento Operativo para disponer hasta el 25% del Fondo de Pensiones de los afiliados del Sistema Privado de Pensiones (SPP) destinado a la compra de un primer inmueble, siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad, aprobado mediante Resolución SBS N° 3663-2016.

Los principales aspectos del referido proyecto son los siguientes:

- a) Incorporar dentro de la definición de “entidades” a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que solo operan con sus socios y que no están autorizada a captar recursos del público u operar con terceros de los niveles 2 o 3.
- b) Precisar que las AFP deben revisar el Registro de afiliados que hacen uso hasta del 25% de su fondo de pensiones destinado a la compra de un primer inmueble.

En suma, el objetivo del proyecto de regulación está orientado a establecer precisiones en el citado procedimiento operativo, producto de la incorporación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que solo operan con sus socios y que no están autorizada a captar recursos del público u operar con terceros de los niveles 2 o 3.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo hasta el día 17 de diciembre de 2018.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

Lima, 16 de noviembre de 2018